I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: Nº 00060/2025

ANT.: Solicitud Información Pública Nº MU030T0002295 de 24/01/2025.

MAT.: Requiere subsanación de solicitud de acceso en conformidad al artículo 12 de la Ley de Transparencia.

Casablanca, lunes, 27 de enero de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: CONSULTORA CERTERA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285, con fecha 24 de enero de 2025, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU030T0002295 cuyo texto parcial es ***"solicitud de información fecha emisión 24/01/2025"***

Al respecto informo a Usted que, revisada dicha presentación, se ha advertido la omisión del siguiente requisito de admisibilidad de la misma, establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado:

- a) Nombre, apellidos y dirección del solicitante y de su apoderado, en su caso.

Es por ello que tenemos a bien solicitar previo a tramitar su solicitud que, individualice a un apoderado con nombre y apellido, para cumplir con lo establecido en el literal a) del artículo 12 de la Ley de Transparencia.

De igual manera, los datos respecto de los contactos de cada dirección se encuentran publicados en nuestra página institucional ingresando a a www.municipalidadcasablanca.cl , Banner "Direcciones Municipales"

Finalmente, le comunico que esta subsanación deberá efectuarse en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación del presente Oficio, por carta certificada enviada a la Oficina de Partes Municipal, ubicada en Avenida Constitución 111, Casablanca o a través de vía electrónica al correo transparencia@municipalidadcasablanca.cl, indicándole que, si así no lo hiciere, se le tendrá por desistida de su petición.

Saluda atentamente

DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:
Consultora Certera -

LBG/LPA

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20443710&hash=c6564